11001310300420200018 2

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., CINCO (5) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

La liquidación de crédito practicada por la parte demandante, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de $341’493.393 mcte, al 30 de septiembre del 2023.

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de $10’028.000 mcte.

Por secretaria, remítase el presente asunto a la oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. 123
Hoy: 6 de DICIEMBRE de 2023
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria